



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00701/2024

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de encomendar prestaciones de servicios dentro y fuera de la comuna, a doña **D. Denisse Escárez Oliveros, Cédula de Identidad N°15.714.030-2, Profesional grado 9° E.M.R**, según Orden de Servicio Folio **N°137510**; Decreto Exento N°2903/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; Artículo 63, 64, 65, 66, 67, 75 y 97 de la Ley N° 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales; Art. 4 DFL 262/77 modificado por DS 1.363/92, del Ministerio de Hacienda; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Exento N°255/2024 que establece el orden de subrogancia para la Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de la Municipalidad de encomendar a cumplir cometido funcionario a la comuna de Arica en representación local para el "4° Congreso Nacional de Municipalidades Turísticas con distinción Sernatur", a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2024 en el Centro Cultural Junta de Adelanto, comuna de Arica.

2.-Que, el desplazamiento en vehículo motorizado terrestre entre las comunas de San Pedro de Atacama y Arica es de aproximadamente 8 horas y la actividad convoca presencia a las 08:30 AM del día 16 de mayo, por lo que se decide partir un día antes.

3.-La necesidad de la funcionaria de poder contar con el pago del viático correspondiente al período desde el 15 al 18 de mayo del 2024.

DECRETO:

1.- **Declárese** que se encomienda la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a doña **D. Denisse Escárez Oliveros, Cédula de Identidad N°15.714.030-2, Profesional grado 9° E.M.R** según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
137510	Arica	15-05-2024 08:30	18-05-2024 18:00	3	1	0	\$256.459
TOTALES VIÁTICOS; VALORES 2024				3	1	0	\$256.459
TOTALES VIÁTICOS				\$256.459			

2.- **Páguese** los viáticos correspondientes, a doña **D. Denisse Escárez Oliveros, Cédula de Identidad N°15.714.030-2, Profesional grado 9° E.M.R** e imputese con cargo a la cuenta **N° 215-21-02-004-006**, denominada "**Comisiones de Servicios en el País**", del presupuesto municipal 2024.

3.- Instrúyase a la funcionaria a emitir un informe que contenga la fecha y hora efectivas de salida y llegada, detalles de la participación de la actividad, una vez que el "4° Congreso Nacional de Municipalidades Turísticas" culmine. Para complementar y rendir cuentas sobre la prestación de servicios encomendada y efectivamente cumplida.

4.- Póngase en conocimiento en la Dirección de Administración y Finanzas además de la Tesorería Municipal, para los trámites legales correspondientes.

5.- Regístrese el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

6.- Archívese para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cometido N°137510 - Respaldos	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/CGR/BSC

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo (s) secretaría municipal
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
DENISSE ESCÁREZ OLIVEROS encargada de unidad de turismo departamento gestión turística
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21605756&hash=45954>